



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
26 OCT 2020	
Recibido.....	753.....Hs.
Exp. N°.....	40811.....

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

su más enérgico repudio ante la inacción por parte del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad o los organismos competentes para garantizar la continuidad del desarrollo de las Cámaras Gesell en la Circunscripción Judicial N° 4, arbitrando los mecanismos procesales que permitan la protección de los niños que hayan sufrido delitos contra su integridad o hayan sido testigos de hechos delictivos.

Diputada Provincial  
Marlen Espindola



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que, con la creación de la Unidad Interdisciplinaria de Atención en Medidas de Pruebas en niños, niñas y adolescentes (UIAMP) mediante el decreto 84/2017, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo la Subsecretaría de Asuntos Penales, se garantizaba la intervención en las medidas de prueba en procesos penales en las que niñas, niños y adolescentes sean víctimas o testigos de delitos.

La UIAMP estaba formada por un equipo interdisciplinario de profesionales que cumplía la función de llevar a cabo las audiencias fijadas de Cámara Gesell, a efectos de recibir el testimonio, con el objeto de alcanzar la verdad de los hechos protegiendo el interés superior del niño, su derecho a ser oído en los procesos judiciales penales, evitando la revictimización y abordando integralmente el acompañamiento de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Que la Unidad Interdisciplinaria dispuesta en el Norte de esta Provincia, otorgo una respuesta favorable a la falta de profesionales idóneos que pudieran intervenir en la utilización de este mecanismo, marcando un antes y un después en el anticipo jurisdiccional de pruebas clave para casos donde hay menores víctimas y testigos, como en casos de abusos sexuales y otros. En la Circunscripción N° 4, que abarca los Distritos de Reconquista, Vera y Las Toscas, a cargo de las Licenciadas en Psicología Lucrecia Cripovich y Estefania Berroni, se han desarrollado mas de doscientas (200) entrevistas de declaración testimonial en Cámara Gesell en procesos penales, y prestando colaboración en entrevistas de declaración ante el Juzgado de Menores y de Familia de la Ciudad de Reconquista, en la que los menores son parte.

Que, con la asunción del nuevo Gobierno electo, se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, obviando la continuidad de la UIAMP,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

quedando la misma desafectada en sus funciones desde el día 10 de diciembre.

Que, por gestiones de las autoridades competentes se ha logrado reincorporar solo a una de las profesionales que integraba dicha Unidad, la Dra. Lucrecia Cripovich, quien ha permitido la continuidad de las audiencias fijadas.

Que, tal como lo hemos manifestado mediante Proyecto de Comunicación de mi autoría N° 37357 aprobado en la Cámara de Diputados en el mes de enero del corriente año, la declaración mediante el mecanismo de Cámara Gesell es un instrumento respetuoso de los principios rectores del juicio oral, como la garantía del debido proceso, la oralidad, la inmediación, la celeridad, y a su vez evita la confrontación física y visual de la víctima con su agresor. Ha sido reconocida internacionalmente como prueba de cargo suficiente para destruir la presunción de inocencia, sobre todo en los delitos contra la integridad sexual.

Actualmente hemos tomado conocimiento de una medida tomada desde el Poder Ejecutivo de que la Dra. Cripovich sea removida al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) dejando a la circunscripción judicial N°4 sin profesional idóneo para la realización de las audiencias de Cámara Gesell fijadas para el año 2020.

Este tipo de medida arbitraria vulnera el interés superior del niño, su derecho a ser oído en los procesos judiciales penales y obstruye el abordaje integral y acompañamiento de los niños, adolescentes y sus familias.

La continuidad de las Cámara Gesell depende de los recursos humanos y materiales que brinde el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, por ende repudiamos la falta de acción y toma de decisiones por dicha autoridad teniendo en cuenta que ya hace mas de 10 meses que son gobierno.

Por lo manifestado, es que solicitamos de manera urgente su intervención y la adopción de las medidas necesarias para que en el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

norte de la provincia de Santa Fe los derechos de los más vulnerables sean resguardados por quienes por mandato constitucional tienen esa obligación.

Por los mismos motivos, solicito a mis pares Diputadas y Diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Diputada Provincial

Marlen Espindola